

## UNIVERSIDAD Y PARTICIPACION

cierre de Valladolid, 8 de febrero, en el distrito de Barcelona no se ha impartido ni una sola clase; otro ejemplo concreto podría ser la huelga del 26 de febrero, por las mismas razones que paralizó a todos y cada uno de los distritos. Pina López López-Gay apunta la razón de este poder de convocatoria: «La RGU no ha sido algo fantasma de cara a las masas estudiantiles. Nada se ha hecho a sus espaldas, sino que todo se ha discutido en asambleas, algunas de ellas con más de 3.000 asistentes, en las que los representantes de la RGU hablaban directamente». Los estudiantes no se han limitado a bendecir a las autoridades del Ministerio, sino que han hecho de sus delegados algo propio en tanto que germen de una organización democrática estudiantil, denunciando en cada caso y cuando ha sido necesario la estrechez y limitaciones de las posibilidades legales ofrecidas.

### Hacia el programa común de la enseñanza

Sin duda, uno de los aspectos fundamentales durante este curso hayan sido los intentos de coordinación entre los distintos niveles de la enseñanza con vistas a la formulación de un programa común. En este sentido, el distrito que ha marchado en cabeza ha sido Sevilla, a través de la constitución de una Mesa de la Enseñanza, en la que se encontraban representados PNNs de Universidad y de Enseñanza Media, maestros, estudiantes universitarios y de Bachillerato, Permanente del Consejo de Universidad y catedráticos a título personal. «La experiencia de Sevilla ha sido totalmente positiva en el camino de la coordinación con otros sectores. El primer acto de la Mesa fue la celebración de una Asamblea de la Enseñanza, en la que se aprobó un programa común, convocándose posteriormente una rueda de prensa abierta, a la que asistieron más de dos mil personas. En esta línea pretendemos continuar los estudiantes planteándonos la problemática de la enseñanza a nivel global, con la participación incluso de sectores no directamente implicados en ésta, como asociaciones de vecinos, padres de familia..., etcétera» (Pina López López-Gay). Experiencias similares de cara a esta coordinación entre sectores se han llevado a cabo, aunque con mucha menor intensidad que en Sevilla, en algunos otros distritos.

### Los estudiantes ante el decreto

La posible revisión de la política ministerial con respecto a la participación durante estos meses de

verano preocupa especialmente a los estudiantes. Ante todo, quieren que se cuente con ellos en cualquier posible elaboración, por entender que están, lógicamente, directamente interesados en el asunto, teniendo además numerosos puntos que proponer. José Ignacio Vila es tajante en este punto: «No se aceptará ningún decreto que no sea discutido por los estudiantes, oponiéndose con todos los medios a nuestro alcance a cualquier medida que pudiera tomarse en verano aprovechando la desmovilización universitaria».

Adelantándose a cualquier otra medida, los delegados han elaborado una serie de puntos en torno a los cuales piensan debería moverse cualquier posible estatuto de participación que quisiera ser bien acogido. En lo que respecta a la elección de los representantes se pronuncian en contra de la fijación de «quórum» debido al alto grado de absentismo existente en las aulas, proporcionando la posibilidad de participar en el proceso electoral también a los alumnos libres. En cuanto al número de representantes, éste deberá ser fijado libremente por los propios estudiantes en función de sus necesidades. Un punto importante es el que se refiere a las sanciones, en ningún momento afectarán o impedirán que un alumno pueda elegir y ser elegido. Otro aspecto importante es la total libertad de convocar asambleas, reuniones de estudiantes a nivel estatal (que implicaría el reconocimiento de la RGU), asociaciones estudiantiles... Los representantes estudiantiles serán revocables en todo momento, gozando de inmunidad total y recibiendo todo tipo de facilidades por parte de las autoridades. Finalmente, la organización de los estudiantes sobre la base de los delegados debería ser, según este anteproyecto estudiantil, el cauce de las aspiraciones estudiantiles, tanto académicas como políticas, para lo cual deberá participar paritariamente en los órganos de gestión, dotando a éstos de poder ejecutivo decisorio y siendo elegidos democráticamente los representantes que por cada estamento acudiesen a ellos.

Estas aspiraciones estudiantiles parecen todavía lejanas de la realidad del Decreto actual, en especial con las recientes medidas adoptadas. Sin embargo, Pina López López-Gay apunta al centro de la cuestión cuando afirma, «Con respecto al Decreto, no es posible hacer una crítica limitada exclusivamente al texto, porque además existen unas experiencias prácticas que lo superan claramente. La constitución de un estatuto democrático de representación estudiantil sólo puede conseguirse mediante una auténtica participación que incluya la inmunidad y la amnistía en el marco de las libertades democráticas para el país». ■ Texto: JAVIER ECHENAGUSIA. Fotos: JULIAN CASTELLO.

JOSE MONLEON

## Sobre el «cinismo histórico» y la carta de Vila San Juan

Nuestro colaborador José Monleón nos envía desde Puerto Rico esta respuesta a Vila San Juan.

Si la carta abierta que me ha dirigido el señor Vila San Juan no se hubiera centrado en un tema de interés político general, yo no tendría nada que añadir. Porque me parece muy justo que el lector que conoció mi opinión sobre su libro conozca también su opinión sobre mi crítica. (Ver TRIUNFO números 661 y 663.)

Pero es el caso que al hablar del «cinismo histórico» yo me refería a un fenómeno concreto que desborda cualquier polémica de carácter personal. Si el señor Vila San Juan y otros muchos españoles ha decidido ser liberales, tanto mejor para un país que acudió durante varias décadas la expresión de «cerdo liberal». Lo que ya no entiendo es que esta nueva profesión de liberalismo se tija tantas veces de acusación, directa o indirecta, contra los que hemos tenido que decir tantas cosas en clave o con medias palabras. ¡A ver si ahora nos va a dar lecciones de libertad el mismo sector que nos privó tantos años de su ejercicio!

Y nótese que hablo de sector, de manipulación ideológica global, antes que de la buena o mala fe de los individuos en concreto.

1) Dice Vila San Juan en su carta abierta: «Usted no deja claramente dicho que en mi "García Lorca asesinado: toda la verdad", al analizar autores que han tratado el tema, explico mi extrañeza de que José Monleón escriba que murió en Viznar —además de los muchos errores que contiene su versión— sin atreverse a decir, siquiera, que lo mataron».

Si yo hablaba del cinismo histórico de su libro era precisamente en función de esa extrañeza. Bastantes años antes de que el señor Vila San Juan se ocupara de Lorca, éramos muchos en España los que nos interesábamos por él y sufríamos las consecuencias. En mi caso, uno más, desde la eliminación de las páginas ya impresas y encuadernadas de TRIUNFO, dedicadas a la «Yerma», de Escobar y Aurora Bautista —primer Lorca montado regularmente en Madrid después de la guerra—, hasta las mutilaciones de texto de Aymá, en el que según Vila San Juan «ni siquiera me atreví», existe una larga peripécia que justifica el que yo hable del cinismo histórico de la última y galardonada biografía de Federico. El párrafo del libro que el autor transcribe en su carta es, justamente, uno de los ejemplos de ese cinismo histórico que comenzamos a padecer.

Por lo demás, si el señor Vila San Juan no se siente cínico, quizá sería bueno que pensara un poco sobre la posibilidad de ser el instrumento ingenuo de ese cinismo. Y que se preguntara por qué un español, después de escribir que Lorca se refugió en casa de los Rosales, que allí lo detuvieron para conducirlo al Gobierno Civil, y que del Gobierno Civil lo llevaron a las colinas de Viznar —es decir, después de dar los datos inequívocos— escribe que «murió» en vez de decir que lo ejecutaron.

Analizar esta dolorosa y ya subconsciente cautela de tantos escritores españoles no creo que tenga nada que ver —sino más bien lo contrario— con la olímpica actitud del señor Vila San Juan.

2) Finalmente creo que existe una obvia vaguedad en eso de «además de los muchos errores que contiene su versión», referido a mi libro. Primero: porque no aclara que mi trabajo es, sobre todo, una interpretación de la obra y el pensamiento de Lorca para un lector juvenil. Segundo: porque el destinatario del libro pudo ser motivo de un mayor rigor de la censura. Tercero: porque en el breve capítulo dedicado a la muerte de Federico, me atuve a lo que habían escrito los principales investigadores, procediendo de ellos tanto la verdad sustancial de su resumen como los datos contradictoriamente explicados en dichas fuentes. ■ JOSE MONLEON.

D. LUIS LUCIO LOBATO

## Sobre las detenciones de bachilleres

Don Luis Lucio Lobato, que cumple actualmente condena de veintinueve años y medio de reclusión por «asociación ilícita» y «propaganda ilegal» en la prisión central de Segovia ha escrito una carta —que nos ha enviado— dirigida a los profesores de su hija Violeta, estudiante de sexto curso de Bachillerato, detenida recientemente al igual que otros estudiantes. En esta carta, don Luis Lucio Lobato aborda el tema de estas detenciones en la imposibilidad de poder mantener un contacto directo con los profesores de su hija, del Instituto Gregorio Marañón. Explica, en primer lugar el señor Lobato cómo la mayor parte de los estudiantes detenidos no han sido procesados por un juez, hecho que fue puesto de relieve durante las Terceras Jornadas de Catedráticos y Profesores Agregados de Derecho Penal celebradas en Santiago de Compostela en los primeros días de junio. Refiriéndose a algunos de los estudiantes detenidos dice en esta carta: «Por todo lo que hasta ahora se sabe de ellos, ninguno ha podido ser procesado por un juez, sin duda porque, como es el caso evidente de mi hija, ni les han encontrado nada encima que constituya delito ni existe prueba alguna de que hayan incurrido en él». El señor Lobato apela a la exigencia de «la intervención de los Tribunales ordinarios así como al cumplimiento de formalidades legales entre las que figuran la celebración de un Juicio público y la defensa del acusado».